

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 05 de mayo de 2016

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO

REGISTRO N° _____

Con Fecha: _____

CURSADO SIN OBSERVACIONES ☒

CURSADO CON OBSERVACIONES ☐

firmas y timbre recepción

CONTROL

CHILE

Constitución Política de la República.
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N° 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N°5712_ /

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). CONSTANZA VALENTINA FLORES GANGAS, R.U.T: [REDACTED], Grado 11, Contrata - PROFESIONAL, hacer uso de 3:30 hrs. de compensación, el día jueves 05 de mayo de 2016. Jornada de la Tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



Bernarda Cortés Gómez

ALCALDE

***Impreso por: Camila Yañez Contreras-05/05/2016-10:17:29



13E1986E5C677E0B3DEB70CCD091D975